MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Yo: Deysi Navarro Padilla,

RUT: 5.-

Recibo a entera conformidad y completitud, la información solicitada vía Ley N°20.285, de Acceso a la Información Pública, en solicitud N° MU081T0000051, a la Municipalidad de Doñihue, entregada vía Oficio Ordinario N°0375, de fecha Agosto 29 del año 2014.-

- Copia Decreto N°1.128/2014, y su correspondiente documentación de respaldo.
- Copia Decreto N°020/2014, y su correspondiente documentación de respaldo.
- Copia solicitud ingresada vía Oficina de Partes.
- Copia solicitud digitalizada al Portal de Transparencia del Estado.

Nota: Dicha documentación será entregada en formato papel, previa pago de costos de reproducción.

Firma Solicitante

Doñihue, 08/09 **del año 20**14.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
Fono (72) 2959200-01
FOLIO TESORERIA
FOLIO GIRADOR
ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

630
44

NOMBRE O RAZON SOCIAL **DEYSI NAVARRO BADILLA**	R.U.T.
DIRECCION **DELFIN CARVALLO 477**	
ROL/PLACA	VIGENCIA
UNIDAD GIRADORA **TESORERIA**	PERIODO

OBSER

DOCUMENTACION LEY TRANSPARENCIA $ 633.-

CONTRIBUYENTE

DENOMINACION	FECHA DE EMISION CODIGO CONCEPTO	VENCIMIENTO PAGO VALORES
DEVOLUC.Y REINTEGROS VARIOS	05/09/2014 115-08-99-001-000-000	05/09/2014 633
	SUBTOTAL	
	I.P.C.	
	MULTAS E INTERESES	633
	TOTAL	0
		0
FIRMA Y TIMBRE CAJERO	EMISOR	633

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA
05 SEP 2014
DOÑIHUE

DORALISAP

DAD IMPRESIONES BLANCH & ROJAS LTDA. - RUT: 76 236 706-8 - CHAPA VERDE 114 - VILLA LOS CÁNTAROS - MACHALÍ - F: 9 6414480 - (72) 2536769

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°: 0375.-

ANT.: Respuesta de Solicitud de Información a Sr.(a) (ita). Deysi Navarro Padilla.-

MAT.: Solicitud de Información N° MU081T0000051, acogida a la Ley N°20.285, de Acceso a la Información Pública.-

DOÑIHUE, Agosto 29 del año 2014.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (A). (ITA) DEYSI NAVARRO PADILLA

Email: eservisdenavarro@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 05 de Agosto del año 2014, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T00000051**, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se transcribe:
"Información muñeco Peyuco Carnaval, Copia Decreto 1128, fecha 26 Febrero 2014, Documentación de respaldo o sustento, Decreto Alcaldicio N°20, 2014, autorización de recursos."
Observaciones: Nota:
- Indica dirección Delfín Carvallo 477, Doñihue y teléfono74481411.
- Además, indica querer recibir información por correo electrónico y en oficina

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada el Departamento de Educación Municipal de Doñihue , previo pago del valor de reproducción de fotocopias y documentación de respaldo de dicha solicitud (Copia Solicitud ingresada, copia solicitud digitalizada al Portal, Oficio Conductor de respuesta, contenido de la documentación de respaldo solicitada – Total 15 hojas), de acuerdo a los costos de reproducción legales (Al mes de Agosto 2014), que ascienden al valor de $633, (Seiscientos treinta y tres pesos), ingresados a la Tesorería Municipal de Doñihue, se procede a entregar la siguiente documentación en respuesta a la solicitud en comento:

- Copia Decreto N°1.128/2014, y su correspondiente documentación de respaldo.
- Copia Decreto N°020/2014, y su correspondiente documentación de respaldo.
- Copia solicitud ingresada vía Oficina de Partes.
- Copia solicitud digitalizada al Portal de Transparencia del Estado.

Nota: Dicha documentación será entregada en formato papel, previa pago de costos de reproducción.

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a Usted,

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * ALCALDE *

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/LCB/JHT/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Doñihue** con fecha **05/08/2014** con **el N°: MU081T0000051**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **eservisdenavarro@gmail.com**

La fecha de entrega de la respuesta es el **03/09/2014** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Doñihue** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU081T0000051** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Doñihue
Región	VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	eservisdenavarro@gmail.com
Solicitud	Se transcribe: "Información muñeco Peyuco Carnaval, Copia Decreto1128, fecha 26 Febrero 2014, Documentación de respaldo o sustento, Decreto Alcaldicio N°20/2014, autorización de recursos."
Observaciones	Nota: - Indica dirección Delfín Carvallo 477, Doñihue y teléfono74481411. - Además, indica querer recibir información por correo electrónico y en oficina
Archivos adjuntos	S3.pdf
Formato deseado	Papel
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre	Deysi
Apellido Paterno	Navarro
Apellido Materno	Padilla

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO: 1128 .-/

Doñihue, 26 Febrero del 2014

VISTOS:

Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, su artículo nº 8 letra d. Reglamento de la ley n° 19.886 aprobado por decreto ley 250H/2004 y sus artículo 10 número 4. Ley orgánica constitucional de municipalidades 18.695, ley 20.713 del presupuesto sector público 2014, decreto alcaldicio n° 20 que aprobó el presupuesto del Departamento de Educación de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1-. *La necesidad de ejecutar el proyecto presentado por el establecimiento educacional, Laura Matus Meléndez de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Doñihue,*

2-.La condición de proveedor único del servicio Pelluco visita Doñihue.

3-. La necesidad inmediata de lograr los objetivos descritos en el proyecto presentado por el establecimiento educacional.

4-. Las cotización enviada por: Pedro Pinto Moya

DECRETO:

Autoricese el trato directo para la ejecución del proyecto presentado por el establecimiento educacional Laura Matus Meléndez

Utilicese los recursos de la Ley SEP del establecimiento educacional.

Contrátese, los servicios de don Pedro Pinto Moya, RUT , por el monto de $2.500.000, (dos millones quinientos mil pesos) más impuestos, según cotización.

Realicese orden de compra a través del portal de compras públicas, www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal

BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

BAG/LCB/CRA
Distribución:

1. Municipalidad de Doñihue
2. Dpto. Administración y finanzas DAEM
3. Dpto. RRHH y control DAEM
4. Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° 373

DOÑIHUE , 2 de Abril de 2014

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y los dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

Decreto

Páguese a: PEDRO PINTO MOYA Rut

La Cantidad de 2,500,000 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Correspondiente a: SE CANCELAN 2 FUNCIONES PASACALLES PELLUCOM, MUÑECO GIGANTE, LEY SEP, ESCUELA LAUR MATUS M.

Documento	Número	Fecha	Monto
BOLETA ELECTRONICA	144	19/03/2014	2,777,778

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		2,777,778
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	2,777,778	
	Totales	2,777,778	2,777,778

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° 670355 $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-05-000-000-000	BCO. ADM. RECURSOS SEP		2,500,000
214-11-01-000-000-000	10% RETENCION BOLETAS HONORARIOS		277,778
215-22-08-999-000-000	OTROS	2,777,778	
	Totales	2,777,778	2,777,778

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL

CLAUDIO REY AHUMADA
JEFE DAEM (S)

Depositado

FIRMA INTERESADO

FECHA DE PAGO 04 DE Abril DE 2014

BancoEstado

Sucursal : SubTeniente Valenzuela 202

CUENTAS CORRIENTES

Comprobante Depósito Documentos

04/04/2014 11:08:43 Terminal:1051
Cajero :parada abarca rodrigo and
Cuenta :39570006529
Tipo Documento:Doctos. BECH
Ctd.Documentos:001
Monto : $2.500.000,00
Titular : PINTO MOYA PEDRO ENRIQUE

CS 9877039C

Este depósito queda sujeto a las condiciones generales fijadas por el Banco para las cuentas corrientes bancarias.

CONSULTAS AL 600 200 7000

Visítenos en **www.bancoestado.cl**

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su Banco o en www.sbif.cl

COPIA CLIENTE

PEDRO ENRIQUE PINTO MOYA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 144

RUT:
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
EL CANELO 370 Villa/Pob. PADELPA , SAN FCO DE MOSTAZAL

Fecha: 19 de Marzo de 2014

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: DONIHUE

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

2 FUNCIONES PASACALLES PELLUCO, MUNECO GIGANTE, ESCUELA LAURA MATUS POR DONIHUE O.C.4161-73-SE14	2.777.778
Total Honorarios $:	2.777.778
10 % Impto. Retenido:	277.778
Total:	2.500.000

Fecha / Hora Emisión: 19/03/2014 10:05

135027320014421B1355

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201403191015

Fecha / Hora Impresión: 19/03/2014 10:15

RECIBIDO
02 ABR 2014

Rut :	**69.080.600-2**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Dirección :	Emilio Cuevas 559	**Unidad de Compra :**	Educación
Teléfono :	56-72-2462622-	**Fecha Envio OC. :**	19-03-2014 09:55:20
Fax :	56-72-462016-	**Estado :**	Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 4161-73-SE14

SEÑOR (ES) :	PEDRO ENRIQUE PINTO MOYA		**A Sr (a) :**	Pedro Enrique Pinto Moya
DIRECCIÓN :	El Canelo N°370, Villa Padelpa, San Francisco de Mostazal Mostazal	Región del Libertador General Bernardo O´Higgins	**FONO :**	56 77508595
RUT :			**FAX :**	()()

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Proyecto Cultural Pasacalles, Escuela Laura Matus		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	20-03-2014		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Emilio Cuevas 554	Doñihue	Región del Libertador General Bernardo O´Higgins
DIRECCION DE DESPACHO :	Emilio Cuevas 554	Doñihue	Región del Libertador General Bernardo O´Higgins
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
CONTACTO OC :	Herminda del Carmen Contreras Becerra	56-72-2462622-	cacobe10@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
86131501	Teatro	2 Unidad	Funciones de Pelluco, muñeco gigante que promueve la cultura, la sana convivencia y la vida saludable en la comuna de Doñihue y muy especialmente en la Escuela Laura Matus	Funciones de Pelluco, muñeco gigante que promueve la cultura, la sana convivencia y la vida saludable en la comuna de Doñihue y muy especialmente en la Escuela Laura Matus	1.250.000,00	0,00	0,00	2.500.000

Neto	**$**	**2.500.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**2.500.000**
10% IMP.	**$**	**277.778**
Total	**$**	**2.777.778**

Orden de Compra Servicios especializados inferiores a 1000 UTM

Fuente Financiamento: Subvención Ley SEP

Observaciones:

Proyecto Cultural Pasacalles, Escuela Laura Matus

erechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con [illegible] compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores [illegible] licitación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secc[illegible]-del-proveedor.html

Unidad de Control -DAEM

Director DAEM

Secretario Municipal

Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ
D O Ñ I H U E
lauramatusme@yahoo.es
fono fax: (72) 462369

Ord. N° 020 /
Ant:
Mat. Envía proyecto Pasacalles

Doñihue, 17 de Febrero de 2014..-

DE : LORENA ROJAS BERENGUELA
DIRECTORA ESCUELA LAURA MATUS M.

A . SR. DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DON CLAUDIO REY AHUMADA

1. A través del presente, remito adjunto Proyecto Cultural Pasacalles
2. Se adjunta cotización.
3. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Usted,

ESCUELA LAURA MATUS M. DIRECCION DOÑIHUE

LORENA ROJAS BERENGUELA
DIRECTORA

LRB/macm.
Distribución:
- Daem
- Archivo escuela
-

RECIBIDO
17 FEB 2014
DEPTO. EDUCACION
DOÑIHUE

ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ
DOÑIHUE
lauramatusme@yahoo.es
fono fax: (72) 462369

PROYECTO CULTURAL PASACALLES

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre: Pelluco Visita Doñihue
Fecha aplicación: Enero de 2014
Población Impacto: Comunidad de Doñihue
Responsable: Sra. Lorena Rojas Berenguela

II. FUNDAMENTACIÓN

Este proyecto se fundamenta en el hecho de que para la escuela Laura Matus Meléndez de la comuna de Doñihue, es importante generar cultura y hacer partícipe a apoderados y alumnos de eventos culturales que involucren el teatro, la música y la danza.

Es por esto que Pelluco, que es un niño sobre su triciclo de 4 mts. de alto y 2,5 mts. de largo cuyos pies van montados en los pedales para que dé la impresión de pedaleo independiente visitará a Doñihue y en su visita recreará la historia de la escuela Laura Matus e invitará a la Comunidad a que sienta esta escuela como propia, y además, como agente generador de cultura.

Hay que señalar que el triciclo de Pelluco está construido en fierro con ruedas de madera. La cabeza y las extremidades de Pelluco están construidas de papel y su estructura de soporte en metal. Por lo que su paseo por la comuna, es seguro y apropiado para la familia.

La escuela Laura Matus Meléndez, además, aprovechará de que Pelluco motive a la vida saludable y sana convivencia. Se elige este muñeco por el éxito que ha tenido desde Octubre de 2012, año en que fue estrenado en Santa Bárbara y presentado nuevamente e en las ciudades de Lontué y Constitución.

III. OBJETIVO GENERAL

Promover la cultura, la sana convivencia y la vida saludable en la comuna de Doñihue en general y en la comunidad de la escuela Laura Matus Meléndez en particular, a través de la puesta en escena de un muñeco gigante llamado Pelluco.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover el goce por la cultura y apreciación de obras de calidad en la comunidad de la Escuela Laura Meléndez.

2. Realizar actividades masivas donde se promueva la sana convivencia y la vida saludable.

3. Generar identidad en los miembros de la escuela, a través del conocimiento de la historia de este establecimiento y el aporte que ha realizado al desarrollo de la comuna de Doñihue.

V. ACTIVIDADES

Se realizarán dos funciones de Pelluco, al aire libre y al que se invitará a toda la comunidad educativa y habitantes de la comuna de Doñihue. Estas funciones se realizarán en la Plaza de Armas duarnte enero de 2014.

VI. PRESUPUESTO

Las dos funciones tienen un valor de $ 2.750.000 pesos.

Sres.

Colegio Laura Matus

Presente.

Mostazal, 24 de enero de 2014.

Junto con saludarles, me dirijo a ustedes para entregar presupuesto por servicio de pasacalles con Muñeco Gigante "Pelluco".

El Pasacalles consiste en un sistema de sonido instalado en plaza y una hora de recorrido con el Muñeco "Pelluco" por una ruta a definir con su organización, en las cercanías de la Plaza de Armas.

El Muñeco tiene una altura de 4 metros, 2,5 metros de ancho y representa a un niño sobre su triciclo. Articula manos y sus piernas están montadas sobre los pedales del triciclo, para dar la sensación de que el muñeco pedaleo por cuenta propia. Está construido en papel, madera y metal y para su desplazamiento se requiere de tres manipuladores. El equipo de trabajo está compuesto por tres manipuladores un sonidista, un conductor y una asistente.

El Valor del pasacalles es de $1.250.000.- más impuesto (10%) por función, incluye traslados, espectáculo y equipos ofrecidos y alimentación del equipo.

En esta oportunidad y de acuerdo a sus requerimientos el valor es de $2.500.000.- más (10%) por 2 funciones completas.

Atte.

Pedro Pinto Moya

Actor/Director La Sal Teatro de Sombras

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO: ____/

Doñihue, 06 enero del 2013.

VISTOS:

1.- El Decreto alcaldicio nº 3932 de fecha 6 de diciembre de 2012, en virtud de la cual asume como alcalde Don Boris Acuña González.

2.- Ley 20.713 de fecha 18 de diciembre que aprobó el presupuesto nacional para el sector público para el año 2014.

3.- Acuerdo sesión ordinaria nº 39 de fecha 13 de diciembre de 2013 que aprobó el presupuesto de educación para el año 2014.

3.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- El Plan de educación municipal de la comuna de Doñihue 2014, que propone el presupuesto del sector educación de la comuna de Doñihue para el año 2014 y que se enmarca en los planes, programas y objetivos planteados para el sistema de educación municipal de la comuna de Doñihue.

2.- Presupuesto planteado y aprobado en sesión de concejo municipal nº 39 de fecha 13 de diciembre de 2013.

DECRETO:

Apruébese, las estimaciones y desglose de ingresos y egresos del presupuesto de educación municipal para el periodo presupuestario 2014, de acuerdo con los siguientes detalles:

PROYECTO BALANCE PRESUPUESTARIO **INGRESOS** 2014
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CUENTAS							PRESUPUESTO
CLASIFIACADOR						DENOMINACION	INICIAL
Ag'	N1	N2	N2			DENOMINACION	(M$)
115	00	00	000	000	000	**DEUDORES PRESUPUESTARIOS**	3.031.350
	05	00	000	000	000	**C x C TRANSFERENCIA CORRIENTE**	2.881.865
	05	03	003	000	000	**DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION**	2.548.482
			003	001	001	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	1.692.260
			003	002	002	OTROS APORTES	656.222
			003	003	003	ANTICIPO DE LA SUBVENCION DE EDUCACION	200.000
			004	001	001	CONVENIO EDUCACION PREBÁSICA	183.383

			101	000	000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	150.000
	08	00	000	000	000	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	84.485
			002	000	000	RECUPERACION ART 12 LEY Nº 18.186 Y LET 19.117 ART. UNICO	81.485
		99	001	000	000	DEVOLUCION Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTO	3.000
	15	00	001	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	65.000
				001	001	SALDO INICIAL DE CAJA	65.000
TOTAL							3.031.350

PROYECTO BALANCE PRESUPUESTARIO GASTOS 2014

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

CUENTAS							PRESUPUESTO
CLASIFICADOR						DENOMINACION	INICIAL
Agr	N1	N2	N3	N4	N5	DENOMINACION	(M$)
215	00	00	000	000	000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	3.031.350
	21	00	000	000	000	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	2.400.459
		01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	1.308.100
			001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.079.988
				001	000	SUELDO BASE	473.200
				002	002	ASIGNACION DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº 19.070	336.700
				003	001	ASIGNACION PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº 479, DE 1974	66.430
				008	002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.598	4.186
				009	002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SIGUIENTES, LEY Nº 19.070	1.092
				009	003	BONIFICACION PROPORCIONAL, ART. 8 LEY Nº 19.410	50.050
				011	001	ASIGNACION DE MOVILIZACIÓN, ART 97, LETRA B) LEY Nº 18.883	3.640
				014	007	REMUNERACION ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY Nº 19.070	3.640
				019	003	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGOGICA	22.750
				028	001	ASIGNAC DESEMPEÑO CONDI DIFIC. ART 28 LEY 19070	13.650
				031	001	ASIGNAC DE PERFECCIONAMIENTO ART 49º LEY 19.070	104.650
			002			APORTE DEL EMPLEADOR	40.950
				002	001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	40.950
			003			ASIGNACION POR DESEMPEÑO	88.270
				001	002	BONIFICACION DE EXCELENCIA	42.770
				002	002	ASIGNACION VARIABVLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	7.280
				003	003	ASIGNACION ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL	10.920
				003	004	ASIGNACION VARIABVLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	27.300
			004			REMUNERACIONES VARIABLES	53.892
				005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	51.892
				006	002	COMISION DE SERVICIO EN EL PAIS	2.000
			005			AGUINALDOS Y BONOS	45.000
				001	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	18.000
				001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	18.000
				002	000	BONO DE ESCOLARIDAD	9.000
				003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0
		02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	589.359
			001	000	000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	545.993

					001	000	SUELDO BASE	437.849
					002	001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA ART 48 LEY 19.070	40.562
					003	000	ASIGNACION PROFESIONAL	16.800
					008	002	PLANILLA COMPLEMENTARIA ART. 4 Y 11 LEY 19598	14.625
					009	003	BONIFICACION PROPORCIONAL ART 8 LEY Nº 19410	23.565
					027	001	ASIGNAC DESEMPEÑO CONDI DIFIC. ART 28 LEY 19070	2.520
					030	001	ASIGNAC DE PERFECCIONAMIENTO ART 49º LEY 19.070	10.071
				002	000	000	**APORTE DEL EMPLEADOR**	**13.316**
					002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	13.316
				003	000	000	**ASIGNACION POR DESEMPEÑO**	**30.050**
					003	002	ASINGACION ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL	30.050
			03	000	000	000	**OTRAS REMUNERACIONES**	**503.000**
				004	001	000	SUELDO	454.000
				999	001	000	ASIGNACION ART. LEY Nº 19464	20.000
				004	002	000	APORTE DEL EMPLEADOR	29.000
	22	00		000	000	000	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**376.591**
			01	000	000	000	**ALIMENTOS Y BEBIDAS**	**11.000**
				001	000	000	PARA PERSONAS	11.000
			02	000	000	000	**TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO**	**12.000**
				002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	9.000
				003	000	000	CALZADO	3.000
			03	000	000	000	**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**	**16.400**
				001	000	000	PARA VEHICULO	16.000
				002	000	000	PARA MAQUINARIAS, EQUIP. DE PRODUCCIÓN TRACCIÓN Y ELEVACION	
				003	000	000	PARA CALEFACCION	0
				999	000	000	PARA OTROS	200
			04	000	000	000	**MATERIALES DE USO O CONSUMO**	**58.703**
				001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	11.500
				002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	22.500
				004	000	000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100
				006	000	000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	500
				007	000	000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	4.600
				008	000	000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	500
				009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	14.000
				010	000	000	MATERIALES PARA MANTENIM Y REPARAC DE INMUEBLES	1.000
				011	000	000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REPAR. DE VEHI	800
				012	000	000	OTROS MATERIALES DE USO Y CONSUMOS, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	1.900
				013	000	000	EQUIPOS MENORES	1.303
	22	05		000	000	000	**SERVICIOS BASICOS**	**82.967**
				001	000	000	ELECTRICIDAD	29.000
				002	000	000	AGUA	31.957
				003	000	000	GAS	1.600
				004	000	000	CORREO	200
				005	000	000	TELEFONIA FIJA	4.240
				006	000	000	TELEFONIA CELULAR	4.000
				007	000	000	ACCESO A INTERNET	3.970
				008	000	000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	8.000
			06	000	000	000	**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**	**41.000**
				001	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	34.000
				002	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	7.000
				007	000	000	MANTENIM Y REPARAC EQUIPOS INFORMATICOS	0
			07	000	000	000	**PUBLICIDAD Y DIFUSION**	**5.501**
				001	000	000	SERVICIO DE PUBLICIDAD	3.500
				002	000	000	SERVICIO DE IMPRESIÓN	1.500
				003	000	000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	501
			08	000	000	000	**SERVICIOS GENERALES**	**16.820**

			002	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1.320
			007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	2.500
			010	000	000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	0
			999	000	000	OTROS	13.000
		09	000	000	000	**ARRIENDOS**	**44.000**
			003	000	000	ARRIENDOS DE VEHICULOS	44.000
		10	000	000	000	**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**20.000**
			002	000	000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	20.000
		11	000	000	000	**SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**	**54.600**
			002	000	000	CURSOS DE CAPACITACION	7.500
			003	000	000	SERVICIOS INFORMATICOS	10.300
			999	000	000	OTROS	36.800
		12	002	000	000	**GASTOS MENORES**	**13.600**
	23	00	000	000	000	**CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	**213.300**
		01	004	000	000	DESAHUCIO E INDEMNIZACIONES	213.300
	26	00	000	000	000	**C x OTROS GASTOS CORRIENTES**	**0**
		01		000	000	DEVOLUCION	0
		02		000	000	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0
	29	00	000	000	000	**CXP ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**41.000**
		01	000	000	000	TERRENOS	0
		03	000	000	000	VEHICULO	0
		04	000	000	000	MOBILIARIOS Y OTROS	16.000
		05	000	000	000	MAQUINA Y EQUIPO	5.000
		06	000	000	000	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000
		07	000	000	000	PROGRAMA INFORMATICOS	10.000
	31	00	00	000	000	**INICIATIVA DE INVERSION**	**0**
		02	000	000	000	**PROYECTOS**	**0**
TOTAL							3.031.350

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal

BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

BAG /LCB/CRA
Distribución:

1. *Municipalidad de Doñihue*
2. *Dpto. Administración y finanzas DAEM*
3. *Dpto. RRHH y control DAEM*
4. *Archivo*